



# Resolución Directoral Regional

Nº 1045 -2021-DRELM

Lima, 30 Mar. 2021

**VISTO:** El expediente DRELM N° 7799-2021, el Informe N° 007-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECIE, el Informe N° 483-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que la DRELM, tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0757-2021-DRELM, de fecha 05 de marzo de 2021, se aprobó el "Plan Estratégico para la Promoción de la Continuidad y Permanencia en el Sistema Educativo en Lima Metropolitana", que tiene como objetivo general promover la continuidad, permanencia y retorno de nuestras niñas, niños y adolescentes de la educación básica en el contexto de la emergencia sanitaria provocado por la COVID-19 y otros escenarios; y como objetivo específico: i) Implementar estrategias que permitan disminuir la tasa de deserción histórica, en Lima Metropolitana y ii) Implementar estrategias que permitan disminuir la tasa de deserción histórica, en Lima Metropolitana;

Que, asimismo, el referido Plan describe entre sus actividades alianzas y compromisos para promover la continuidad, permanencia y el retorno de nuestras niñas, niños y adolescentes de la Educación Básica a nivel de Lima Metropolitana, para ello se estableció como tarea la conformación del Comité Técnico Regional Multisectorial, para disminuir la tasa de deserción en Lima Metropolitana. Convocatoria de Municipalidades, instituciones públicas y organizaciones comprometidas a conformar el Comité Multisectorial;

Que, mediante Informe N° 007-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, de fecha 12 de

Código : 220321388  
Clave : 6685



marzo de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que corresponde emitir el acto resolutorio de reconocimiento de la Comisión Regional Multisectorial “JUNTOS, LA EDUCACIÓN NO PARA”, debido a que, las entidades públicas y privadas señaladas en el anexo adjunto, desde el ámbito de sus competencias han manifestado la voluntad de trabajar para promover la continuidad, permanencia y el retorno de nuestras niñas, niños y adolescentes de la Educación Básica a nivel de Lima Metropolitana; además, a la citada comisión pueden incorporarse otras instituciones comprometidas con la educación; por lo que corresponde reconocer esta alianza entre la DRELM y las entidades involucradas;

Que, mediante Informe N° 483-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 18 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable el reconocimiento de la Comisión Regional Multisectorial “JUNTOS, LA EDUCACIÓN NO PARA”, integrada por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, gobiernos locales de la jurisdicción, instituciones públicas y privadas y diversas organizaciones de la sociedad comprometidas con la educación;

Contando con el visto de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER** a la Comisión Regional Multisectorial “JUNTOS, LA EDUCACIÓN NO PARA”, integrada por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, gobiernos locales de la jurisdicción, instituciones públicas y privadas y diversas organizaciones de la sociedad comprometidos con la educación, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a los participantes de la Comisión Regional Multisectorial “JUNTOS, LA EDUCACIÓN NO PARA”, de lo señalado en el artículo 1 de la presente resolución, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

EAAT/D.DRELM  
HRAL/J.OAJ  
WJGM/C. EGSA  
CLCHF/Abg.

Código : 220321358  
Clave : 6685

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



## ANEXO 1

N°	CARGO
1	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA – UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
2	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
4	DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA - DIVPOCOM REGPOL – LIMA
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
8	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
15	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LIMA
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
18	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA
19	COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
21	CRUZ ROJA PERUANA
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
25	COMITÉ METROPOLITANO DE ESTUDIANTES - COMETE
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Código : 220321358  
Clave : 6685

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



28	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA ESTE
29	MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA
30	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
31	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN
32	GRUPO DE ANALISIS PARA EL DESARROLLO - GRADE

Código : 220321358  
Clave : 5685

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

